



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap 18607/2010

RESOLUCION N°

///doba, 17 JUN 2010 .- FACULTAD DE LENGUAS.

1037

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de Extensión de la Facultad de Lenguas solicita autorización para modificar la retribución pactada en la Sexta Cláusula del contrato de Locación de Servicios aprobado por Resolución Decanal N° 760/10 y suscrito con la **Prof. Felisa Susana KOCHLOWSKI**, D.N.I.: 4.230.388,

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Económico Financiera ha presentado el informe de factibilidad (a fs. 14),


Por ello,

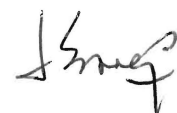
LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Secretario de Extensión y en consecuencia, aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios, aprobado por Resolución Decanal N° 760/10 y suscrito con la **Prof. Felisa Susana KOCHLOWSKI**, D.N.I. 4.230.388, que obra a fojas 6/7 y forma parte integrante de la presente.-

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-


Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE EXTENSION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba